



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA LOGRA
enGRANDE

SECRETARIA DE SALUD

PROGRAMA ANUAL DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA 2016 DE LA SECRETARIA DE SALUD



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2016

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él deberán quedar expresadas claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia económica, política y social para promover y fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de gobierno y la sociedad hacia ese fin.

Las sociedades del siglo XXI están inmersas en una sucesión de transformaciones políticas, económicas y sociales a través de procesos, que presentan enormes desafíos para las instituciones públicas, demandan cambios tanto en la forma de gobernar como en la manera en que la sociedad se involucra en la vida pública, por lo que se debe mejorar la capacidad real para ofrecer una respuesta oportuna a las necesidades de los ciudadanos, resultando indispensable el perfeccionar los procesos de la gestión gubernamental y definir las relaciones Individuo-Estado. Es por ello el Pilar de Estado Progresista, establece como una de sus estrategias totales, la simplificación administrativa y adecuación normativa, mismas que contribuyen a implementar diversas acciones para la aplicación integral de la Ley de la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, en el ámbito Estatal y Municipal.

La Mejora Regulatoria, es el conjunto de acciones que realiza el gobierno para mejorar la manera en que normaliza las actividades del sector privado y tiene como objetivo garantizar que la regulación genere mayores beneficios que costos para la sociedad.

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios publicada el 6 de septiembre de 2010, establece entre sus objetivos el de la Mejora Continua y Permanente

83

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

de la Regulación Estatal y Municipal, que mediante la coordinación de los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil, permitan promover la transparencia, mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la administración de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normatividad aplicable.

Así mismo el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en el diario oficial "Gaceta de Gobierno" el 15 de febrero de 2012, señala en su artículo 3, fracción III y 32, que al interior de cada dependencia se establecerá un Comité Interno de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto proveer el establecimiento de un proceso permanente de calidad y la implementación de sistemas para contribuir a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

De la misma manera, el ordenamiento en comento, señala en sus artículos 39 los alcances de los Programas de Mejora Regulatoria y en el 40, se observan los elementos de validez que deben contener los programas de las dependencias.

Derivado de lo anterior, el 3 de agosto de 2012, se publicó en "Gaceta de Gobierno" el acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud sustentado en los principios de máxima utilidad para la sociedad, promoción de la eficacia, eficiencia y transparencia gubernamental, fomento de desarrollo socioeconómico y competitividad de la entidad y modernización de los procesos administrativos; al tiempo de otorgar certidumbre jurídica.

Todo lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Mejora del Estado de México y Municipios, en el artículo 23, fracción II, se presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Salud 2015, el cual establece la

82

3

9

San Mateo

